

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI- 3936
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento No. 95285

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS				SOLICITANTE			
COE:	23	MOVIL:	25	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB			
FECHA:	4 de diciembre de 2008	HORA:	3:00 pm				
DIRECCIÓN:	Carrera 10 Bis Este # 85A – 47 Sur	ÁREA DIRECTA:	72 m ²				
BARRIO:	Sierra Morena	POBLACIÓN ATENDIDA:	7				
UPZ:	57 – Gran Yomasa	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	5
LOCALIDAD:	5 - Usme	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	-----	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 5267				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

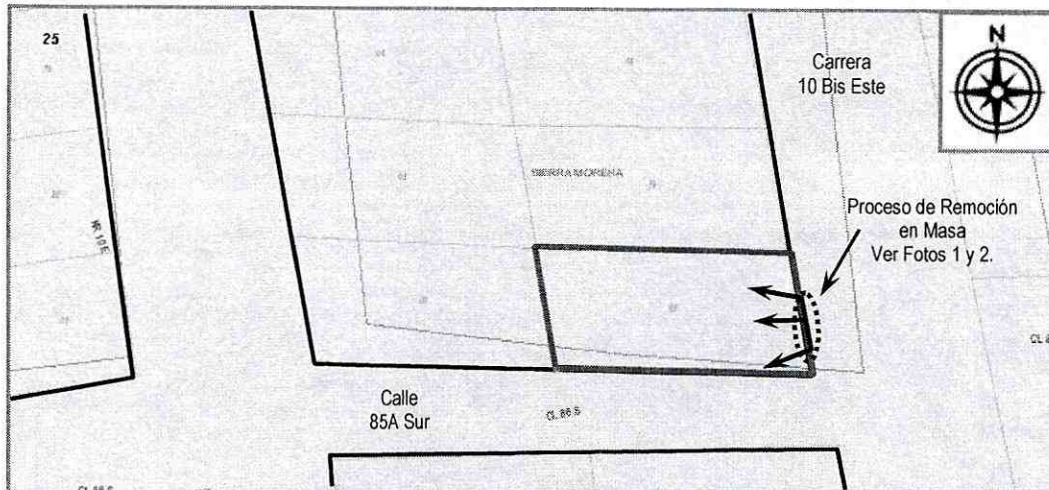


Figura 1. Localización de los predios evaluados, Barrio El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El Barrio Sierra Morena fue legalizado mediante Acto Administrativo 0420 del 2 de octubre de 1998 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el Concepto Técnico CT-2992 del 9 de septiembre de 1998, según el cual la zona evaluada es calificada como de Amenaza Baja por Procesos de Remoción en Masa y las



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

construcciones registradas a la fecha de emisión del Concepto Técnico en comento, son descritas como de Riesgo Bajo por Procesos de Remoción en Masa.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Concepto Técnico CT-2992, se recomienda para el sector evaluado, evitar los cortes y rellenos antitécnicos e implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa e impedir así que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa tipo desprendimiento, el cual comprometió un volumen de suelo limo arcilloso y cobertura vegetal, cercano a los 6 m³; material proveniente de un talud de corte de aproximadamente 2 metros de altura, tendencia vertical y longitud cercana a los 10 metros, a lo largo de la cual no se observaron sistemas de estabilización ni de manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial. Adicionalmente y según la inspección visual del talud de corte en mención, el mismo posiblemente ha sido realizado para el emplazamiento de la vivienda de la Carrera 10 Bis Este # 85A – 47 Sur, la cual es una construcción de un (1) nivel en material de resuperación, con deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amare del tipo vigas y columnas, así como con evidente deterioro de sus elementos constituyentes, especialmente aquellos mayormente susceptibles a la acción de los agentes naturales (metal y madera).

De esta manera, el material desprendido se depositó en la parte baja del talud de corte, impactando y generando el colapso parcial del muro de cerramiento oriental de la vivienda antes descrita, la cual presentó pérdida en su verticalidad, habitabilidad y estabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por lo que se recomendó a sus habitantes evacuarla de manera temporal y preventiva. Por otra parte, sobre el talud de corte afectado por el proceso de remoción en masa identificado y al costado oriental del mismo, se localiza la Carrera 10 Bis Este, en la cual no se observaron deformaciones, grietas u otro tipo de patología que indicaran compromiso en su estabilidad y/o funcionalidad en el corto plazo. Adicionalmente el predio de la Carrera 10 Bis Este # 85A – 47 Sur se localiza en una ladera natural de aproximadamente 20 grados de inclinación, donde no se observaron procesos de remoción en masa de tipo general (Ver Figura 1 y Registro Fotográfico).

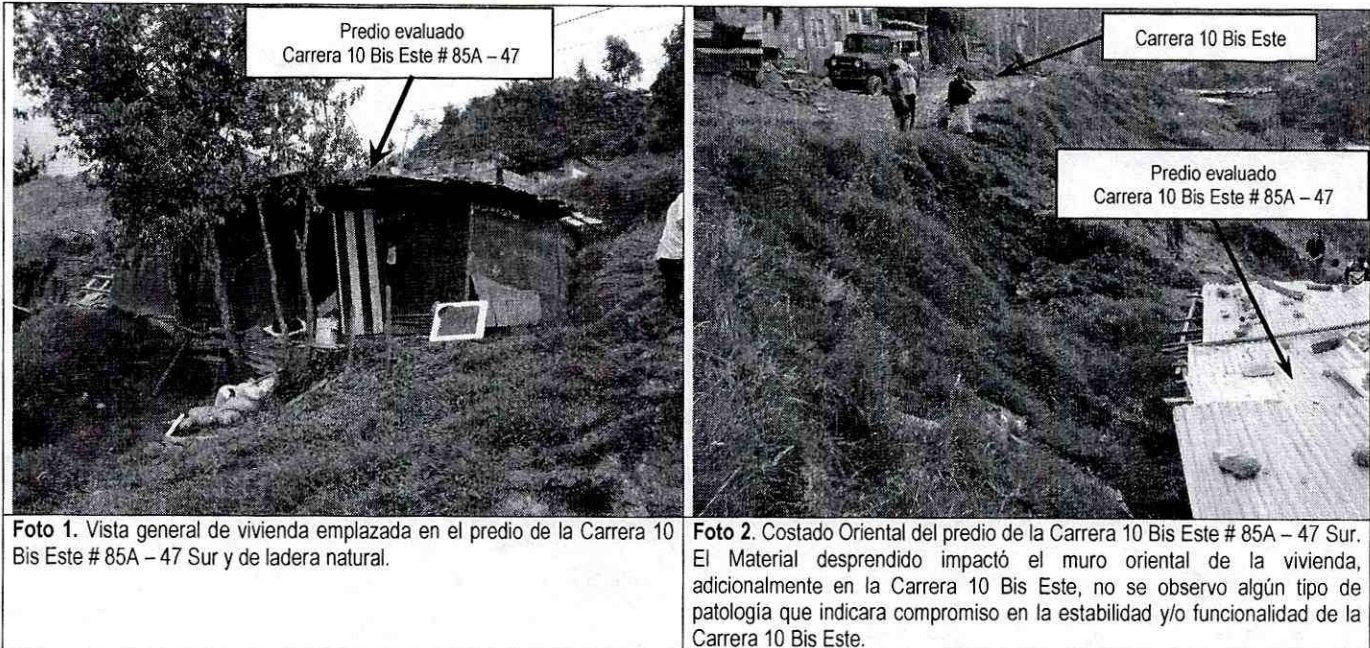
Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa que afectó el talud de corte evaluado, esta la falta de medidas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el mismo, así como las fuertes lluvias que han cobijado el sector. Por otra parte, entre las posibles causas por las cuales se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento oriental de la vivienda, así como la pérdida de verticalidad de la misma, esta el empuje ejercido por el material desprendido sobre el muro en mención, así como las deficiencias constructivas de la vivienda.

Dado el estado del talud de corte evaluado, de no implementase en el mismo las medidas adecuadas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, deducidas de los estudios técnicos que deberán adelantarse a cargo de los responsables del predio evaluado con el apoyo de personal idóneo, es posible que en el talud de corte en comento se presenten procesos de remoción en masa de tipo local, los cuales podrían generar el colapso total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Bis Este # 85A – 47 Sur, así como posible compromiso en la estabilidad y/o funcionalidad de la Carrera 10 Bis Este.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Javier Guatibonza	Carrera 10 Bis Este # 85A - 47 Sur	3204063791	7	2	5	Colapso parcial del muro de cerramiento oriental de la vivienda y pérdida de verticalidad de la misma.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos adicionales de material en el talud de corte evaluado, así como colapso total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Bis Este # 85A - 47 Sur.
- Compromiso en la estabilidad y/o funcionalidad de la Carrera 10 Bis Este, la cual limita el proceso de remoción en masa identificado por el costado oriental del mismo.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del talud de corte ubicado al costado oriental del predio de la Carrera 10 Bis Este # 85A – 47 Sur, así como de la vivienda emplazada en el predio en concreto y del terreno circundante al mismo.
- Solicitud a los responsables del predio de la Carrera 10 Bis Este # 85A – 47 Sur, de evacuar la vivienda de manera temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte ubicado al costado oriental del predio y las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda en mención. Solicitud desarrollada mediante Acta No. 002959 del 04 de diciembre de 2008.

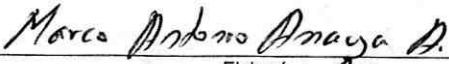
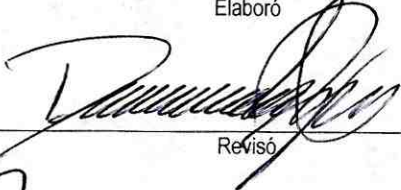

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Bis Este # 85A – 47 Sur, se encuentran comprometidas en el corto plazo, por el proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte ubicado en el costado oriental del predio, por lo que se recomienda a sus habitantes mantener la vivienda evacuada, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte en concreto y las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en mención.
- ✓ A los responsables del predio de la Carrera 10 Bis Este # 85A – 47 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Sierra Morena, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 10 Bis Este # 85A – 47 Sur, se recomienda a los responsables del mismo implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar los taludes de corte posiblemente realizados para el emplazamiento de su vivienda, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 10 Bis Este # 85A – 47 Sur, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ A los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 10 Bis Este # 85A – 47 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	15202-120660 BYC	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
 Vo. So. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS		